



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

### ORDENANZA DE FONDO N° 240/15.- 10/07/15- VISTO:

El constante crecimiento de la población adulta mayor de SESENTA (60) años en la ciudad, y la necesidad de anticipar políticas públicas inclusivas que garanticen su bienestar integral, y,

#### CONSIDERANDO:

Que las personas adultas mayores son sujetos de derecho y como tales gozan de los derechos fundamentales y garantías constitucionales inherentes a su condición de personas.

Que la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes a los que nuestro país adhirió oportunamente conforman el marco normativo que garantiza a los adultos mayores el efectivo ejercicio y disfrute pleno de sus derechos.

Que la política pública hacia los adultos mayores desarrollada en la ciudad desde hace más de VEINTE (20) años ha trascendido las gestiones municipales, promoviendo la conformación de numerosos grupos de tercera edad y centros de jubilados.

Que, no obstante ello, a nivel local es necesario optimizar los recursos y expandir los derechos de los adultos mayores como responsabilidad de toda la sociedad.

Que a nivel provincial existe un proyecto legislativo que garantiza a los adultos mayores el ejercicio de sus derechos, y se encuentra en su etapa final de aprobación para convertirse en ley.

Que es oportuno crear un Consejo Local de Adultos Mayores de carácter interinstitucional y consultivo que proponga y colabore en la ejecución de políticas públicas relativas a los adultos mayores.

Que la creación de este espacio de inclusión y participación de los adultos mayores, para asesorar, coordinar, difundir y gestionar acciones tendientes a mejorar su calidad de vida, redundará en beneficios no solo para ellos, sino también para la sociedad de Cipolletti en su conjunto.

Que la comisión de acción social del Concejo Deliberante, mediante Despacho N01/15, sancionada en el día de la fecha por unanimidad, aconseja aprobar la creación del Consejo Local del Adulto Mayor, por lo que debe dictarse la norma legal correspondiente.

#### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CIPOLLETTI  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA DE FONDO**

**Art.1°)** Creación. Se crea el Consejo Local de los Adultos Mayores para la Ciudad de Cipolletti, como órgano responsable de la articulación y fortalecimiento de todas las políticas públicas de adultos mayores en

la Ciudad.

**Art.2°)** Conformación. El Consejo de los Adultos Mayores esta integrado por:

**a.** DOS (2) representantes del Poder Ejecutivo Municipal -UN (1) titular y UN (1) suplente.-

**b.** DOS (2) representantes del Concejo Deliberante - UN (1) titular y UN (1) suplente.-

**c.** Dos (2) representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, de las cuales al menos UNA (1) de ellas debe estar legalmente reconocida con personería jurídica; Centros de Jubilados y Pensionados.

**d.** UN (1) representante de Salud Pública de la Provincia.

**e.** UN (1) representante de la obra social PAMI.

**f.** UN (1) representante de la obra social INCLUIR SALUD o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**g.** UN (1) representante de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

**h.** UN (1) representante de los Cuidadores Polivalentes.

**i.** UN (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

**j.** UN (1) representante del Poder Judicial de la Provincia.

**k.** UN (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia.-

**Art.3°)** Idoneidad. Los integrantes de este Consejo acceden al ejercicio honorario de sus funciones por su especial idoneidad en el tema y por su reconocida solvencia moral.

**Art.4°)** Duración: Los miembros del Consejo duran DOS (2) años en sus funciones, desempeñando su tarea ad honorem, pudiendo ser reelectos/as por única vez.

**Art.5°)** Funciones y Atribuciones. Son funciones del Consejo:

**a.** Definir la política del organismo a través de un plan que permita coordinar acciones con todas las áreas del gobierno.

**b.** Socializar las políticas anuales de cada uno de los órganos intervinientes para articular transversalmente las acciones de cada una de las áreas a fin de optimizar recursos.

**c.** Asesorar, proponer y acompañar por las vías competentes a organizaciones nacionales, provinciales y/o municipales, públicas, privadas y/o de organizaciones de la sociedad civil, en materia de Adultos Mayores.

**d.** Establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas en la materia con carácter federal.

**e.** Impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a personas mayores,

instituciones, recursos, programas, servicios, legislación e incentivo, proponiendo la constitución y fortalecimiento de un centro de documentación y banco de datos que la registre, a fin de contar con estadísticas actuales en la ciudad.

**f.** Participar en la identificación de necesidades específicas.

**g.** Participar en el diseño de la política de medios de comunicación vinculada con la materia.

**h.** Promover programas de capacitación que favorezcan la protección integral de los derechos de los adultos mayores.

**i.** Realizar la evaluación anual de lo actuado y hacerla pública.

**j.** Aprobar informes anuales y elevarlos a la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

**k.** Dictar su reglamento interno dentro de los SESENTA (60) días de su conformación.

**Art.6°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

### RESOLUCION N° 4052/15.- 20/07/15.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 240/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10-07-15, y cúmplase de conformidad.

## Ordenanza de Trámite

### ORDENANZA DE TRAMITE N° 018/15.- 10/07/15.-

**Art.1°)** AUTORICÉSE a:

- Carlos Alberto ECHEVERRI a la extracción de los DOS (2) Plátanos, sitos en la esquina de las calles 25 de mayo y Urquiza. Reponer.

Juan Abel RIQUELME RIQUELME a la extracción de TRES (3) Paraísos (Melia Azedarach) ubicados en calle Río Neuquén 656 (N.C: 31-M-578-10). Reponer.

Eduardo SKRUTA a la extracción de UN (1) Paraíso (Melia Azedarach) ubicado en calle Simón Bolívar 230 (N.C: 31-G-946-10). Reponer.

Ernilda de las Mercedes PEREIRA a la extracción de UN (1) Árbol del Cielo (Ailanthus Altissima) ubicado en calle Don Bosco 1584 (N.C: 31-H-281-07A). Reponer.

Marcelo ANTUNEZ a la extracción de CUATRO (4) Ciruelos de Jardín (Prunus Ceracifera) ubicados en calle E. Wilde 129 (N.C: 31-G-948-14). Reponer.

Rosa RIO SECO VIDAL a la extracción de DOS (2) Fresnos Americanos (Fraxinus Americana) ubicados en calles Paris y J. Hernandez (N.C: H-496-22). Reponer.

Néstor Alejandro URIBE a la extracción de UNA (1) Ligustrina (Ligustum Lucidum) ubicada en calle Los



Alerces 1037 (N.C: 31-J-272-04). Reponer.

Margarita María THUMANN a la extracción de DOS (2) Olmos (Ulmus SP) ubicados en la calle Cobian 1117. Reponer.

José Reynaldo CASTRO a la extracción de DOS (2) Ciruelos de Jardín (Prunus Cedacifera) ubicados en calle Venezuela 863 (N.C: 31-H-401-04). Reponer.

Sergio David DIAZ a la extracción de DOS (2) Olmos (Ulmus Major) ubicados en calle Río Bermejo 1721 (N.C: 31-M-505-02). Reponer.

Humberto NOVILLO a la extracción de UN (1) Árbol del Cielo (Ailanthus Altissima) ubicado a la izquierda del garaje, en calle J. Newbery 1730 (N.C: 31-H-262-09). Reponer.

Cleotilde LASCANO a la extracción de UN (1) Ciruelo de Jardín (Prunus Ceracifera) ubicado en calle Miguel Muñoz 1625 (N.C: H-169A-15). Sin reposición.

Gerónimo Fernando LO CACCIATO a la extracción de UN (1) Sauce (Salix Babylonica) ubicado en calle Alfonsina Storni 120 (N.C: 31-G-963-30). Reponer por otra especie.

Alicia Mercedes AMAOLO a la extracción del Fresno Americano (Fraxinus Americana) de mayor porte, ubicado en la calle 1º de mayo 323, a la izquierda de la fachada (N.C: 31-J-148-10).

**Art.2º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

**RESOLUCION N° 4055/15.- 20/07/15.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 018/15, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10-07-15, y cumpíase de conformidad.

## Declaraciones del Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 018/15.- 10/07/15.-**

DECLARAR de Interés Municipal la realización de 12ª edición de la "Feria del Libro Cipolletti 2015 – Libro=Comunicación", a realizarse del 06 al 17 de agosto en el Círculo Italiano "Ing. Cesar Cipolletti" de nuestra Ciudad.

**DECLARACION N° 019/15.- 10/07/15.-**

DECLÁRASE el BENEPLACITO por la participación de la escuela 293 y su proyecto "Que hacemos con la basura en nuestros espacios comunes", en la segunda instancia de la feria zonal de educación, arte, ciencia y tecnología. La misma se realizara del 4 al 7 de agosto en Las Grutas, Río Negro.

**DECLARACION N° 020/15.-10/07/15.-**

Declarar de Interés Municipal los "200 años del nacimiento de SAN JUAN BOSCO", santo patrono del Colegio Padre José María Brentana, quien dedicó su vida a los jóvenes e impulsó la creación de talleres, escuelas y oratorios. Y planteó un nuevo sistema educativo: el Sistema Preventivo, basado en tres pilares: Razón, Religión y Amor.

## Resoluciones del Poder Ejecutivo. Año 2014

**RESOLUCION N° 3936/14.- 31/07/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 40/100 Ctvos (\$10.091,40).-

**RESOLUCION N° 3937/14.- 31/07/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 40/100 Ctvos (\$10.091,40).-

**RESOLUCION N° 3938/14.- 31/07/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 98/100 Ctvos. (\$17.000,98).-

**RESOLUCION N° 3939/14.- 31/07/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 Ctvos. (\$ 1.524,60).-

**RESOLUCION N° 3940/14.- 31/07/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 Ctvos. (\$9.365,40).-

**RESOLUCION N° 3941/14.- 31/07/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 77/100 Ctvos. (\$25.938,77).-

**RESOLUCION N° 3942/14.- 31/07/14.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 59/2014, a favor de ORG.COM DON TOMAS S.R.L., para la adquisición de elementos comestibles por la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$40.290,00), abonados a los quince (15) días hábiles de recibida las facturas en conformidad.-

**RESOLUCION N° 3943/14.- 31/07/14.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 61/2014, para la compra de golosinas y demás, "Fiesta Día del Niño", por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$116.350,00), abonados a los quince (15) días hábiles de recibida las facturas en conformidad.-

**RESOLUCION N° 3944/14.- 31/07/14.-**

HOMOLOGAR el acuerdo entre el Sr. JARAMILLO Juan C. DNI N° 92.438.242 y el Sr. Carlos Bascur en su carácter de apoderado de la firma "BAZAR AVENIDA S.A.", presentando poder habilitante a fojas 9-13, cuya copia como Anexo I integra el presente.-

**RESOLUCION N° 3945/14.- 01/08/14.-**

PRORROGAR a partir del 08/04/14 y por le termino de un año el Servicio de Asistencia Medica Móvil de Emergencias, en la modalidad "Area Protegida", adjudicado a la firma Clínica Radiológica del Sur, adjudicataria de la Licitación Publica N° 005/13 en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Clausula 6ta del Contrato que vincula las partes.-

**RESOLUCION N° 3946/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "ALL SERVICE COMPUTACION", por la suma de PESOS

OCHOCIENTOS (\$800,00).-

**RESOLUCION N° 3947/14.- 01/08/14.-**

APROBAR el reintegro a la Sra. Vanesa Yanina CAPPELLETTI co-titular del inmueble registrado, Partida Municipal N° 50004-88 (31K-174ª-10) que según cálculos efectuados a fs.4 por la Dirección de Recaudaciones el monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 Ctvos. (\$842,68).-

**RESOLUCION N° 3948/14.- 01/08/14.-**

AUTORIZAR el otorgamiento de la Escritura Declarativa del plano característica N° 118/14, conforme Disposición Técnico Registral N° 07/91.-

**RESOLUCION N° 3949/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la firma "TRANSPORTE MARY BUNTER", para la adquisición de "Viajes Especiales", por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), abonados a los 15 quince días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.-

**RESOLUCION N° 3950/14.- 01/08/14.-**

APROBAR el Convenio de Renovación Locación celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti el Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén, representada por su presidenta la Sra. Liliana ALFIE.-

**RESOLUCION N° 3951/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "OLANO VIAJES Y TURISMO S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 38/100 Ctvos. (\$3.991,38).-

**RESOLUCION N° 3952/14.- 01/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), por única vez, al CEM N°5 "Dra. A.M.de Justo".-

**RESOLUCION N° 3953/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con "CACERES MAURO ARIEL", por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).-

**RESOLUCION N° 3954/14.- 01/08/14.-**

OTORGAR subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) mensuales, por el termino de tres (3) meses, al Sr. CONTRERAS HECTOR DNI N° 17.723.888.-

**RESOLUCION N° 3955/14.- 01/08/14.-**

MODIFICAR el 3º art. de la Resolución Municipal N° 3229/2014, el que quedaría de la sgte. forma: "IMPUTASE a la partida 2.1.3.4.1.02 ALQUILER DE VEHICULOS la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA. (\$72.030,00)

**RESOLUCION N° 3956/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa a la firma "ALAMBIQUEN de Jara Ruben Dario" la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 Ctvos. (\$3.347,40).-

**RESOLUCION N° 3957/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EL TUCUMANO", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.588).-

**RESOLUCION N° 3958/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma



"PANADERIA BLASCO", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$16.500,00).-

**RESOLUCION N° 3959/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA VACA MARUCHA I", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 Ctvos. (\$21.285,60).-

**RESOLUCION N° 3960/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "KAYDACO", por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 Ctvos. (\$1.149,50).-

**RESOLUCION N° 3961/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "KAYDACO", por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 Ctvos. (\$665,50).-

**RESOLUCION N° 3962/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AVILA CONSTRUCCIONES", por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$14.820,00).-

**RESOLUCION N° 3963/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$5.220,00).-

**RESOLUCION N° 3964/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "SILIQUNI S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 60/10 Ctvos. (\$4.173,60).-

**RESOLUCION N° 3965/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa a la firma "VIENTOS DEL VALLE S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CATORCE (\$1.014,00).-

**RESOLUCION N° 3966/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PLAN B", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$230,00).-

**RESOLUCION N° 3967/14.- 01/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) por única vez a la Sra. HAYET, Romina DNI N° 29.999.523.-

**RESOLUCION N° 3968/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRIDY Servicios" de Sebastián Dieguez, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$208.725,00).-

**RESOLUCION N° 3969/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la Sra. Maria B. MAGNANI Cuit N° 23-14800485-4, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

**RESOLUCION N° 3970/14.- 01/08/14.-**

ADJUDICAR a la firma "LA VACA MARUCHA II, la compra directa para adquisición de productos congelados comestibles destinado a Comedores Escolares de la Ciudad de Cipolletti, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 89/100 Ctvos. (\$140.430,89).-

**RESOLUCION N° 3971/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "BUFFOLO

ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS CINCO MIL VEINTICINCO CON 66/100 Ctvos. (\$5.025,66).-

**RESOLUCION N° 3972/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "BUFFOLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 47/100 Ctvos. (\$5.641,47).-

**RESOLUCION N° 3973/14.- 01/08/14.-**

AUTORIZAR la Cesión de Derechos a realizarse entre los Sres. URRRA, Rosana B. DNI N° 26.144.298- cesionaria- y RUGÑAN, Ariel F. DNI N° 30.752.484- cedente- sobre el inmueble con nomenclatura catastral definitiva 03-1-M-306-15.-

**RESOLUCION N° 3974/14.- 01/08/14.-**

AADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 60/2014 para la adquisición de golosinas para "Fiesta Dia del Niño" por una suma de PESOS TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$36.940,00).-

**RESOLUCION N° 3975/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "AGROSUR S.R.L., KE MAQUINAS y SIGLO XXI, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE CON 57/100 Ctvos. (\$28.027,57).-

**RESOLUCION N° 3976/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "DEPOSITO RODRIGUEZ", por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00).-

**RESOLUCION N° 3977/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "SIGLO XXI y AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100 Ctvos. (\$1.862,41).-

**RESOLUCION N° 3978/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "IMAGEN CENTRO DE COPIADO, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

**RESOLUCION N° 3979/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "RIPIERA PALITO", por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 80/100 Ctvos. (\$ 13.890,80).-

**RESOLUCION N° 3980/14.- 01/08/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "LOS TRES HERMANOS y BUFOLLO ELECTRICIDAD", por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 51/100 Ctvos. (\$13.424,51).-

**RESOLUCION N° 3981/14.- 01/08/14.-**

DECLARAR DESIERTO Licitación Publica N° 08/2014, realizar un nuevo llamado a la brevedad posible.-

**RESOLUCION N° 3982/14.- 01/08/14.-**

ADJUDICAR a la firma "VIENTOS DEL VALLE S.R.L., la compra directa para la adquisición de carne, destinado a Comedores Escolares de la Ciudad de Cipolletti, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$156.350,00), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibida la factura en conformidad.-

**RESOLUCION N° 3983/14.- 01/01/14.-**

ACEPTAR - a partir del 23/07/14 - la renuncia presentada por le Sr. Cristian Damián RETAMAL Cuit N° 20-32829498-3, quien desempeñaba tareas como sereno en el Departamento de Servicios Interno, de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, dentro de lo normado en la Ord. De Fondo N° 172/11, Anexo II.-

**RESOLUCION N° 3984/14.- 04/08/14.-**

APROBAR el pago al agente Sergio A. CHEUQUETA, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), en concepto de la Distribución de notificaciones ordenadas por la O.M.I.C. desde 31/05/14 hasta 18/07/14.-

**RESOLUCION N° 3985/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ELECTRO POWER", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00).-

**RESOLUCION N° 3986/14.- 04/08/14.-**

APROBAR el reintegro al Sr. Miguel A. LLANCAFILA en su carácter de propietario del inmueble registrado bajo la Partida Municipal N° 2337-00 que según actualización efectuada a fs.5 por la Dirección de Recaudaciones el monto asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 10/100 Ctvos (\$3.147,10).-

**RESOLUCION N° 3987/14.- 04/08/14.-**

EFECTUAR el "Reconomiento de servicios", al personal eventual que desarrollo I dictado del curso en los Talleres Municipales dependientes del Area de Capacitación y Empleo de la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO - UDE- durante el mes de Jul/14, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00). Al Sr. BARRERA, Cristian DNI N° 24.941.066

**RESOLUCION N° 3988/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUILERA y ASOCIADOS", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).-

**RESOLUCION N° 3989/14.- 04/08/14.-**

ADJUDICAR la Licitacion Privada N° 22/2014 para la adquisición de artículos de Te, con destino a Centros Infantiles, C.I.T.E I y C.I.T.E.II, de la Ciudad de Cipolletti, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 ctvos. (\$185.432,50).-

**RESOLUCION N° 3990/14.- 04/08/14.-**

ABONAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable " al personal que se detalla y desempeña tareas en la Direccion Administrativa, dependiente de Accion Social, bajo el régimen de la Ord. Fondo n° 172/11, anexo II, III y Planta Permanente, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS, de la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 5º- Anexo IV, de la Ord. Fondo N° 172/11...

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	MONTOS
1561	SILVA, Guillermo O.	\$300,00
1502	JARA, Luis A.	\$300,00
1516	FUENTES SILVA, Diego M.	\$300,00
3550	FUENTEALBA, Maximiliano J.	\$300,00
1349	BETANCUR, Laura R.	\$300,00
215	CRUCIANI, MARIA E.	\$300,00



**RESOLUCION N° 3991/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SOSA EDUARDO ANIBAL, Servicios", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).-

**RESOLUCION N° 3992/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATAGONIA SERVICIOS" de Jose BUNTER, por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$20.900,00).-

**RESOLUCION N° 3993/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATAGONIA SERVICIOS" de José BUNTER, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$19.380,00).-

**RESOLUCION N° 3994/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación del Sr. PAILLOT, Ezequiel DNI N° 25.640.949, desde el 26/06/14 hasta 31/12/14 inclusive, para desempeñar tareas como inspector en el Departamento de Abasto e Introducción – Dirección de Comercio, Bromatología e Industria – del Área Coordinación, Gestión y Control Operativo, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, con una categoría 09, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal-Ord. de Fondo N° 172/11- Anexo III, según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14.-

**RESOLUCION N° 3995/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación del Sr. Guillermo A. MUÑOZ, DNI N° 33.919.963, desde el 07/07/14 hasta el 31/12/14 inclusive, para desempeñar tareas como Inspector, en el Departamento de Tránsito – Coordinación Legal de Seguridad Vial- dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, con una remuneración categoría 09, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal-Ord. de Fondo N° 172/11- Anexo III, según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14.-

**RESOLUCION N° 3996/14.- 04/08/14.-**

DJAR SIN EFECTO a partir del 01/07/14 – el pago adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), al agente CASO, ANGELO P. DNI N° 35.592.022, Legajo N° 3096, quien desempeña tareas como chofer en el Departamento de Tránsito – Coordinación Legal de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, bajo el Régimen Ord. de Fondo N° 172/11- Anexo III.-

**RESOLUCION N° 3997/14.- 04/08/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 6417/13 al agente RAPETTI, Noelia Vanesa Legajo N°3061, en PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$624,00) mensuales y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) mensuales mas hasta alcanzar la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$974,00) mensuales.

**RESOLUCION N° 3998/14.- 04/08/14.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. CASTRO, Jose Americo, D.N.I. N° 30.496.560, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativo en la casa de la

Música-Área Coordinación, Artes Sonoras- dependientes de la Dirección General de Cultura- a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 3999/14.- 04/08/14.-**

DESIGNAR -a partir del 15/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Claudio Nicolás FIGUEROA, D.N.I. N° 39.646.618 y Víctor Eliazar CERDA DNI N° 22.816.974, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 4000/14.- 04/08/14.-**

DESIGNAR -a partir del 16/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Ernesto Gilberto ORREGO, D.N.I. N° 22.385.789 y Miguel Américo VALDEZ D.N.I. N°33.663.900, para desarrollar tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 4001/14.- 04/08/14.-**

DISPONER para la agente Ezequiel PAILLOT, D.N.I. N° 25.640.649, que desempeña tareas en la secretaria de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

- Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
- Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
- Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
- Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION N° 4002/14.- 04/08/14.-**

APRUEBESE la contratación directa con "TRANSPORTE GABY" de MORALES, Sonia B. por dos Minibús, por un importe mensual de \$48.115,20 y un importe total de \$481.152,00 pagadores a los 15 días hábiles fecha factura.

**RESOLUCION N° 4003/14.- 04/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 08/07/14- el pago del adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) otorgado al agente Rodolfo Javier CEBREIRO, que percibía como ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimientos de Espacios Verdes, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 4004/14.- 04/08/14.-**

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) al agente Sr. Daniel O. RAMIREZ Legajo N°1754, y de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00) al agente Jaime W. VAZQUEZ FERNANDEZ Legajo N° 1750.

**RESOLUCION N° 4005/14.- 04/08/14.-**

DESIGNAR -a partir del 21/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Alejandro N. QUINTANA, D.N.I. N° 38.233.112, para desarrollar

tareas como Ayudante (categoría 64) la sección Cloacas y Pluviales, en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 4006/14.- 04/08/14.-**

DESIGNAR -a partir del 21/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Lucas F. MARTINEZ, D.N.I. N° 30.752.221, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION N° 4007/14.- 04/08/14.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Paolo Andres PEREZ SILVA, D.N.I. N° 92.953.278, con una remuneración equivalente a la categoría 12, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativo en el Area de Servicios de Empleo, dependientes de la Unidad de Desarrollo Economico-a partir del 16/07/14 y hasta el 31/12/14, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 4008/14.- 04/08/14.-**

OTORGAR -a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría de Oficial Especializado (categoría 50) a las agentes Graciela B. MEDINA, DNI N° 13.573.179 y Olga SANCHEZ, DNI N° 21.581.726.

**RESOLUCION N° 4009/14.- 04/08/14.-**

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00) a la Dirección de Cultura, Sr. Onofri Jorge, destinado a afrontar gastos de armado y funcionamiento del Evento "Festejo del Día del Niño".

**RESOLUCION N° 4010/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Francisco S.ROSSI", por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00).

**RESOLUCION N° 4011/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Francisco S.ROSSI", por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00).

**RESOLUCION N° 4012/14.- 04/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIENTOS DEL VALLE S.R.L.", la compra directa de mercadería destinada a los Comedores Escolares de los Establecimientos Educativos de la Ciudad de Cipolletti, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$72.210,00), abonados a los 15 días hábiles contados de recibidas las facturas de conformidad.

**RESOLUCION N° 4013/14.- 04/08/14.-**

ABONAR a la firma "PRO-SOLUTIONS MULTISERVICIOS", la compra directa de insumos destinados Comedores Escolares de los Establecimientos Educativos de la Ciudad de Cipolletti, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 45/100 (\$42.081,45) abonados a los 15 días hábiles a partir de recibidas las facturas de conformidad.

**RESOLUCION N° 4014/14.- 04/08/14.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite N°



018/14, sancionada por el Consejo Deliberante en fecha 31/07/14 y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 4015/14.- 04/08/14.-**

DAR DE BAJA- A partir del 31/07/14- a los Sres. Cesar Emanuel ARRATIA Cuil N° 20-33919948-6, Sergio Sebastián ESCOBAR Cuil N° 20-38548135-8 y Juan Marcelo FIGUEROA Cuil N° 20-23629435-9.

**RESOLUCION N° 4016/14.- 05/08/14.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite N° 021/14, sancionada por el Consejo Deliberante en fecha 31/07/14, y cúmplase en conformidad.

**RESOLUCION N° 4017/14.- 05/08/14.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite N° 020/14, sancionada por el Consejo Deliberante en fecha 31/07/14, y cúmplase en conformidad.

**RESOLUCION N° 4018/14.- 05/08/14.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Tramite N° 019/14, sancionada por el Consejo Deliberante en fecha 31/07/14, y cúmplase en conformidad.

**RESOLUCION N° 4019/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FJ AUXILIOS Y REMOLQUES" de Franco Martínez, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$9.873,60).

**RESOLUCION N° 4020/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "NIPPON MOTOS S.R.L.", por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632,00).

**RESOLUCION N° 4021/14.- 05/08/14.-**

EXIMIR a la Sra. Pablo Armando CONA, del inmueble designado catastralmente como 31H 276 29, Partida N° 1804-00, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III – Capítulo 8 – Sección 5ª de la Ord. Nro. 210/13, falta de construcción de VEREDA reglamentaria, todo ello por el término de 24 meses contados a partir del período 07/2014 inclusive.

**RESOLUCION N° 4022/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "BATERIAS LEIMAT S.A.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

**RESOLUCION N° 4023/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CONFLUENCIA" de Sarita STEKLI, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 (\$44.627,99).

**RESOLUCION N° 4024/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima, por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE (\$1.089,00).

**RESOLUCION N° 4025/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA TRES CON 80/100 (\$4.573,80).

**RESOLUCION N° 4026/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS

CUARENTA CON 20/100 (\$11.640,20).

**RESOLUCION N° 4027/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima, por la suma de pesos CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 78/100 (\$14.647,78).

**RESOLUCION N° 4028/14.- 05/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 (\$9.365,40).

**RESOLUCION N° 4029/14.- 05/08/14.-**

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 06/2014 a favor de la firma COMAHUE TRUCKS S.A para la compra de un (1) camión nuevo 0Km. Marca Volkswagen, a fin de realizar el reparto de agua potable en las zonas rurales comprendida n la Ciudad de Cipolletti, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRES CON 50/100 (\$ 725.003,50) abonados a en pesos, el 35% con la orden de compra, 35% a 30 días de fecha de orden de compra y el 30% restantes a los 60 días de la orden de compra.

**RESOLUCION N° 4030/14.- 05/08/14.-**

ACEPTAR a partir del 28/07/14- la renuncia presentada por la Sra. Ramona del Carmen Maturano, Cuil N° 27-29821066-0.

**RESOLUCION N° 4031/14.- 05/08/14.-**

ACEPTAR a partir del 01/08/14 la renuncia presentada por la Sra. María Laura ROLDAN, Cuil N° 27-6816729-6.

**RESOLUCION N° 4032/14.- 05/08/14.-**

DAR DE BAJA a partir del 01/08/14 al Sr. Miquel Àngel Escudero Cuil N° 20-34805717-1.

**RESOLUCION N° 4033/14.- 05/08/14.-**

HABILITAR para el Ejercicio 2014 Caja Chica de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) a la Dirección de Arquitectura destinada a cubrir gastos de la obra "Veredas Económicas Barrio Anahi Mapu".

**RESOLUCION N° 4034/14.- 05/08/14.-**

OTORGAR UN Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.200,00) a la Dirección General de Cultura, Sr. Onofri Jorge, destinados a abonar dos pasajes aéreos para la participación de las Sras. Mariana Castellucci y Trinidad Baruf en la 11ª edición de la Feria del Libro".

**RESOLUCION N° 4035/14.- 05/08/14.-**

ADJUDICAR en concurso de precios N° 62/2014, a favor de PANADERIA HOGAZAS, para la compra de 2.200 Kg de pan, destinados a Comedores, Refrigerios Comunitarios y Asistencia Comunitaria, por u importe total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$29.700,00), abonados dentro de los 15 días hábiles de recibida la factura de conformidad.

**RESOLUCION N° 4036/14.- 05/08/14.-**

APROBAR el pago a la AFIP por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ONCE CON 26/100 (\$111.011,26).

**RESOLUCION N° 4037/14.- 05/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con el Sr.

FIGUEROA, MIGUEL ANGEL, por un auto CHEVROLET CORSA, a partir de Agosto Diciembre 2014, por un importa mensual de \$10.000,00 y un importe total de \$50.000,00, pagadores a los 12 días, fecha factura, con opción a renovación por un periodo similar.

**RESOLUCION N° 4038/14.- 05/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con TRANSPORTE ERICK-ORTEGA Héctor, por un auto CHEVROLET CLASSIC, a partir de Agosto a Diciembre del 2014, por un importe mensual de \$12.000,00 y un importe total de \$60.000,00, pagadores a los 12 días, fecha factura, con opción a renovación por un periodo similar.

**RESOLUCION N° 4039/14.- 06/08/14.-**

ADJUDICAR al concurso de Precios N° 58/2014, a favor de PANOZZO y CIA, para la comprad e 1.000 bolsas de cemento puzolánico CPP40, destinado a Obras menores y bacheo, por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$69.700,00) abonados a los 10 días hábiles de recibida la factura de conformidad.

**RESOLUCION N° 4040/14.- 06/08/14.-**

ADJUDICAR el concurso de Precios N° 52/2014 a favor de GIRO DIDACTICO, para la compra de juegos infantiles destinados a los Centros Infantiles, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SIETE CON 50/100 (\$87.007,50) abonados a los 15 días hábiles contados a partir de recibidas las facturas de conformidad.

**RESOLUCION N° 4041/14.- 06/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELOFONICA ARGENTIAN S.A.", por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100 (\$7.642,65).

**RESOLUCION N° 4042/14.- 06/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "UNIFY COMMUNICATIONS S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 71/100 (\$5.408,71).

**RESOLUCION N° 4043/14.- 06/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2.840,00), al agente Juan Carlos POLANCO, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.

**RESOLUCION N° 4044/14.- 06/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$5.168,00), al agente Juan Carlos MELLADO, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.

**RESOLUCION N° 4045/14.- 06/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.592,00), al agente Matías Rubén AEDO, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por el Juzgado Municipal de Faltas.

**RESOLUCION N° 4046/14.- 06/08/14.-**

APROBAR el reintegro al Sr. Enrique Carlos GADANO, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 03/100 (\$1.798,03).

**RESOLUCION N° 4047/14.- 06/08/14.-**

APROBAR el reintegro a la Sra. Andrea Liliana SANCHEZ, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO TRES CON 50/100 (\$1.103,50).

**RESOLUCION N° 4048/14.- 06/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con el Sr. SAN MARTIN JOSE ANTONIO, con una unidad marca FORD CON CHOFER, por el término de 12 meses, por un importe mensual de \$10.800,00 y un importe total de \$129.600,00.

**RESOLUCION N° 4049/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de JULIO/14 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, Economía y Hacienda, y Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. De Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 18/100 (\$1.049.995,18).

**RESOLUCION N° 4050/14.- 07/08/14.-**

ADJUDICAR la licitación Privada N° 23/2014 para la compra de huevos, papas, zanahorias, manzanas, naranjas, etc. destinados a los "Centros Infantiles, CITE I, CITE II de la Ciudad de Cipolletti" por un importe total de \$162.618,00, abonados a los 15 días hábiles contados a partir de recibidas las facturas de conformidad y de las siguientes firmas: CINANDBER S.R.L., los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 18 y 19 por un importe de \$52.168,00.- DEPOSITO DEL TUCUMANO, los ítems 1, 2, 9, 13, 14, 15, 17, 20 y 21, por un importe de \$110.450,00.-

**RESOLUCION N° 4051/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anónima, por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE (\$1.089,00).

**RESOLUCION N° 4052/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anonima, por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 78/100 (\$14.647,78).

**RESOLUCION N° 4053/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO" Sociedad Anonima, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIETNOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 (\$9.365,40).

**RESOLUCION N° 4054/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FM CRECIENDO 102.1", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00).

**RESOLUCION N° 4055/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO"- Triunfo Vecinal- San Sebastián Ltda., por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00).

**RESOLUCION N° 4056/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEVISION RIONEGRINA RADIO TELEVISION RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO- LU 92 CANA

10", por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00).

**RESOLUCION N° 4057/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA SIETE CON 41/100 (\$2.637,41).

**RESOLUCION N° 4058/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA DEL COMAHUE" Sociedad Colectiva, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$575,74).

**RESOLUCION N° 4059/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con el Sr. MIGANI RUBEN, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$3.980,00).

**RESOLUCION N° 4060/14.- 07/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 77/100 (\$286,77).

**RESOLUCION N° 4061/14.- 07/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 66/100 correspondiente a liquidación final, SAC/14 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente DOTZEL, Mabel Celia Legajo N°547.

**RESOLUCION N° 4062/14.- 07/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 79/100 (\$42.746,79) correspondiente a liquidación final, SAC/14 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. RETAMAL, Cristian D. Legajo N° 1676, MATURANO, Ramona del C. Legajo N°3130, FIGUEROA, Juan Manuel Legajo N° 3581, ESCOBAR, Sergio S. Legajo N° 3562, ARRATIA, Cesar E. Legajo N° 1931, ESCUDERO, Sergio S. Legajo N° 1418, MARILLAN, Jonathan A. Legajo N° 3568 y ROLDAN, Maria L. Legajo N° 3125.

**RESOLUCION N° 4063/14.- 07/08/14.-**

ACEPTAR a partir del 30/07/14 la renuncia presentada por el Sr. Cesar Daniel PERES VARGAS, Cuil N° 20-33625780-9.

**RESOLUCION N° 4064/14.- 07/08/14.-**

ACEPTAR a partir del 04/08/14 la renuncia presentada por el Sr. Lucas Germán SURBER, Cuil N° 23-36510485-9.

**RESOLUCION N° 4065/14.- 07/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Municipales mencionadas en el VISTO de la presente, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la misma. APROBAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Zulema del Carmen RUBIO FLORES DNI N° 92.617.597, quien desempeñara tareas como Educadora en el Centro Infantil N° 7, dependiente del Área de Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar, de la Secretaria de Acción Social, con categoría 9, bajo el Régimen de Empleo Publico Municipal- Ordenanza de Fondo N° 172/11 – Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14 .-

**RESOLUCION N° 4066/14.- 07/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Municipales mencionadas en el VISTO de la presente, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la misma. APROBAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Natalia S. MUÑOZ DNI N°32.056.993, quien desempeñará tareas como Educadora en el Centro Infantil N° 7, del Área de Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar, dependientes de la Secretaria de Acción Social, con categoría 09, bajo el Régimen de Empleo Publico Municipal- Ordenanza de Fondo N° 172/11 – Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14 .-

**RESOLUCION N° 4067/14.- 07/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Municipales mencionadas en el VISTO de la presente, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la misma. APROBAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Ema Evangelina ALFONSO DNI N° 25.047.309, quien desempeñara tareas en el Centro Infantil N° 3, del Área de Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar, dependientes de la Secretaria de Acción Social, con categoría 09, bajo el Régimen de Empleo Publico Municipal- Ordenanza de Fondo N° 172/11 – Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14 .-

**RESOLUCION N° 4068/14.- 07/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Municipales mencionadas en el VISTO de la presente, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la misma. APROBAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Hilda Esther VILLEGAS DNI N° 18.066.814, quien desempeñara tareas de limpieza en el Centro Infantil N° 8, del Área de Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar, dependientes de la Secretaria de Acción Social, con categoría 09, bajo el Régimen de Empleo Publico Municipal- Ordenanza de Fondo N° 172/11 – Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14 .-

**RESOLUCION N° 4069/14.- 07/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Municipales mencionadas en el VISTO de la presente, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la misma. APROBAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Caterine Elizabeth VASQUEZ DNI N° 37.047.234, quien desempeñara tareas como Educadora en el Centro Infantil N° 3, del Área de Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar, dependientes de la Secretaria de Acción Social, con categoría 09, bajo el Régimen de Empleo Publico Municipal- Ordenanza de Fondo N° 172/11 – Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14 .-

**RESOLUCION N° 4070/14.- 07/08/14.-**

APLICAR 1(un) apercibimiento al agente Néstor ESCOBAR Leg. N° 1581, quien desempeña tareas en Dirección Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, con justa causa a partir de la notificación de los mimos, como consecuencia de los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente.-



**RESOLUCION N° 4071/14.- 07/08/14.-**

APLICAR 1 (un) día de Suspensión a la agente Lorena FERRADA Leg. N° 1061, quien desempeñaba tareas en el Departamento de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, con justa causa, a partir de la notificación de los mismos, como consecuencia de los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente.-

**RESOLUCION N° 4072/14.- 07/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 31/07/14 – en la Resolución Municipal N° 3075/14, únicamente lo referente a las condiciones de contratación de la Sra. Sandra M. RUBIO DNI N° 27.094.504, Leg. N° 3015, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente.- APROBAR el pase interno y la contratación de la agente Sandra M. RUBIO DNI N° 27.094.504, Leg. N° 3015, a partir del 01/08/14 y hasta el 31/12/14 inclusive- quien desempeñara tareas como telefonista con categoría 10, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, para cumplir funciones como auxiliar administrativa, en la Dirección de Talleres y Mantenimiento vial, con categoría 12, perteneciente a la misma Secretaría, bajo régimen de la Ordenanza de Fondo N° 172/11, Anexo III.

**RESOLUCION N° 4073/14.- 07/08/14.-**

APROBAR el contrato de trabajo suscripto con la Sra. Victoria E. LAGOS, DNI N° 35.600.353, desde 22/07/14 hasta el 31/12/14 inclusive- para desempeñar tareas como telefonista, en la Secretaría de Servicios Públicos, con una categoría 10, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal-Ordenanza de Fondo 172/11- anexo III según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14

**RESOLUCION N° 4074/14.- 07/08/14.-**

DISPONER para el agente Guillermo A. MUÑOZ DNI N° 33.919.963, quien desempeñara tareas en la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, bajo Régimen de Empleo Público Municipal-Ordenanza de Fondo 172/11- anexo III, cuyo ingreso a la Administración Municipal hubiere operado con posterioridad al día 01/07/2006, el pago de una suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00) No Remunerativo y No Bonificable, en concepto de premio Estimulo por Asistencia-

**RESOLUCION N° 4075/14.- 07/08/14.-**

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) a las agentes Lucrecia M. ANDRADA DNI N° 13.837.959 Leg. N° 1383, Celeste ABELE DNI N° 31.704.771 Leg. N° 3086 y Romina A. MACHADO DNI N° 30.751.368 Leg. N° 3087, quienes desempeñan tareas dependientes de la Dirección Promoción Comunitaria, de la Secretaría de Acción Social, bajo el régimen de la Ord. Fondo N° 172/11, Anexo III, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente, siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras y de acuerdo al art. 5° - Anexo IV de la misma Ordenanza.-

**RESOLUCION N° 4076/14.- 07/08/14.-**

INCREMENTAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 el adicional No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$2.890,00) otorgado a las agentes Lorena A. GATICA DNI N° 27.505.132 Leg. N° 1120 y Natalia E. TORRES DNI N° 29.859.956 Leg. N° 3081, mediante Resol. Municipal N° 834/14, en PESOS

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 Ctvos. (\$383,60) mensuales hasta alcanzar la suma de PESOS (\$3.273,60) mensuales, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la Resolución y conformidad a lo establecido en el art. 5° - anexo IV- Ord. Fondo N° 172/11-

**RESOLUCION N° 4077/14.- 07/08/14.-**

INCREMENTAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 el adicional No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA otorgado a la agente María Laura IRANZO DNI N° 28.484.719 Leg. N° 1149, mediante Resol. Municipal N° 1443/14, en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 Ctvos. (\$383,60) mensuales hasta alcanzar la suma de PESOS (\$3.273,60) mensuales, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la Resolución y conformidad a lo establecido en el art. 5° - anexo IV- Ord. Fondo N° 172/11-

**RESOLUCION N° 4078/14.- 07/08/14.-**

INCREMENTAR a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS CIENTO VEINTINUEVE CON 40/100 Ctvos. (\$129,40) mensuales, otorgado al Agente Jonathan J. GALARCE DNI N° 34.805.707, por Resol. Municipal N° 2314/14, por la afectación de equipos, en PESOS SETENTA CON 60/100 Ctvos. (\$70,60) mensuales, hasta alcanzar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) mensuales, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución y de conformidad a lo establecido en el Art. 5°- anexo IV- Ord. Fondo N° 172/11.

**RESOLUCION N° 4079/14.- 07/08/14.-**

OTORGAR a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario – el pago de un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) a la agente Ana R. AGURTO DNI N° 26.324.972 Leg. N° 1042, quien desempeñara tareas como auxiliar administrativa en el Área de Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar, dependiente de la Secretaría de Acción Social, bajo régimen de la Ord. Fondo 172/11, anexo III, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS, de la presente.-

**RESOLUCION N° 4080/14.- 07/08/14.-**

OTORGAR por única vez el pago de un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) A la agente María M. MARTIN DNI N° 24.942.981 Leg. N° 534, quien desempeña tareas como Directora de Costos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS.-

**RESOLUCION N° 4081/14.- 07/08/14.-**

DESIGNAR a partir del 17/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario al Sr. Matias A. SEPULVEDA DNI N° 38.233.309 , quien desempeñara tareas como Medio Oficial Electricista (categoría 52), en la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, hasta la finalización de los trabajos o la cesación de la relación administrativa de empleo o renuncia de cualquiera de las partes, sin atributo de estabilidad propia, y dentro de lo normado en la Ord. Fondo N° 172/11, Anexo II.-

**RESOLUCION N° 4082/14.- 07/08/14.-**

DESIGNAR a partir del 21/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario – a los Sres. Roberto C. VALLEDOR DNI N° 27.694.894 y Abraham V. VALLEDOR DNI N° 32.829.310, quienes desempeñaran tareas como ayudante (categoría 64), en la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, hasta la finalización de los trabajos o la cesación de la relación administrativa de empleo o renuncia de cualquiera de las partes, sin atributo de estabilidad propia, y dentro de lo normado en la Ord. Fondo N° 172/11, Anexo II.-

**RESOLUCION N° 4083/14.- 07/08/14.-**

MODIFICAR el 1° art. de la Resol. Municipal N° 3792/14 el que quedaría redactado de la sgte. forma: APRUEBASE la Contratación Directa con el Sr. Mariano BIANCHI-PRO SOLUTIONS Multiservicios, para la adquisición de un vehículo, por el término de 6 meses por PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$71.874,00) SIN CHOFER.

**RESOLUCION N° 4084/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación de la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

**RESOLUCION N° 4085/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 21/100 (\$5.748,21).

**RESOLUCION N° 4086/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 08/100 (\$5.410,08).

**RESOLUCION N° 4087/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma Producciones "2 DE Abril" Arg. Puerto Argentino Asociación Civil, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00).

**RESOLUCION N° 4088/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Puerto Argentino" Arg. Puerto Argentino Asociación Civil, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$8.280,00).

**RESOLUCION N° 4089/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Puerto Argentino" Arg. Puerto Argentino Asociación Civil, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00).

**RESOLUCION N° 4090/14.- 08/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma Producciones "2 DE Abril" Arg. Puerto Argentino Asociación Civil, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00).

**RESOLUCION N° 4091/14.- 08/08/14.-**

DISPONER LA CADUCIDAD a partir del 07/07/2014 del beneficio otorgado por la Resolución Municipal N° 3109/2010, (Art.1), resultando de la aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V art.3°, Inc. c) de la Ordenanza de Fondo N° 025/03.

**RESOLUCION N° 4092/14.- 08/08/14.-**

APROBAR el reconocimientos de servicios del agente



LEONARDO MARTIN GOÑI, DNI N° 29.920.971, PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) y LEANDRO ESTEBAN NEBBIA, DNI N° 24.772.189, PESOS SIETE MIL (\$7.000,00).

**RESOLUCION N° 4093/14.- 08/08/14.-**

APROBAR el reintegro al Sr. JUSTINO MOSCONI, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 51/100 (\$2.142,51).

**RESOLUCION N° 4094/14.- 08/08/14.-**

APROBAR le reintegro al Sr. JOSE ARANEDA CARRILLO, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$5.660,72).

**RESOLUCION N° 4095/14.- 08/08/14.-**

APROBAR el pago a la Dirección General de Rentas, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 01/100 (\$157.129,01).

**RESOLUCION N° 4096/14.- 08/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con la empresa RIPIEREA PALITO, por la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$30.750,00).

**RESOLUCION N° 4097/14.- 08/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con la Empresa ARENERA ALLEN, por la suma de PESOS SIES MIL CINCUENTA (\$6.050,00).

**RESOLUCION N° 4098/14.- 08/08/14.-**

ADJUDICAR la Licitación PRIVADA Nro. 21/2014 para la adquisición de comestibles con destino a Comedores, Refrigerios Comunitarios y Asistencia Comunitaria, por un importe total de \$222.621,25.- abonados a los 15 días a partir de recibida las facturas de conformidad y a las siguientes firmas:

ILLANES HNOS S.R.L., los ítems 11, 19 y 30, por un importe de \$4.285,00.-

FORRAJERIA EL PAPERIO, los ítems 4, 8, 10, 17, 20, 22, 23, 24, 26 y 28, por un importe de \$55.443,75.-

ORG. COM. DON TOMAS S.R.L., los ítems 3, 5, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 27, 29 y 31, por un importe de \$52.917,50.-

LUIS MAIOLINO, los ítems 6 y 7, por un importe de \$20.475,00.-

EL TRIO DISTRIBUCIONES, los ítems 1, 18 y 25, por un importe de \$78.350,00.-

YUNES S.A. el ítem 2, por un importe de \$11.150,00.-

**RESOLUCION N° 4099/14.- 08/08/14.-**

ADJUDICAR al concurso de PRECIOS N° 56/2014, para la compra de materiales para la fabricación de un juego tipo trepador múltiple grande, para el espacio verde del Distrito Vecinal Noreste, por un importe total de \$44.196,23, abonados a los 15 días hábiles de recibidas las facturas de conformidad y a las siguientes firmas:

CASA ABADÉ, los ítems 3, 7 y 8, por un importe de \$8.962,00.-

TEMPLE S.R.L. los ítems 2, 6, 10, 12 y 13, por un importe de \$26.143,98.-

COMERCIAL BELGRANO, los ítems 1, 4, 5, 9, 11, 14, 15, 16 y 17, por un importe de \$9.360,25.

**RESOLUCION N° 4100/14.- 08/08/14.-**

ADJUDICAR al concurso de PRECIOS N° 57/2014, para la compra de materiales para la fabricación de un juego tipo trepador múltiple grande, para el espacio verde del Distrito Vecinal Noreste, por un importe total de \$44.196,23, abonados a los 15 días hábiles de

recibida la factura de conformidad y a las siguientes firmas:

CASA ABADÉ, los ítems 3, 7 y 8, por un importe de \$8.962,00.-

TEMPLE S.R.L., los ítems 2, 6, 10, 12 y 13, por un importe de \$26.143,98.-

COMERCIAL BELGRANO, los ítems 1, 4, 5, 9, 11, 14, 15, 16 y 17, por un importe de \$9.360,25.-

**RESOLUCION N° 4101/14.- 08/08/14.-**

ADJUDICAR al concurso de PRECIOS N° 55/2014 para la compra de materiales de Obra, con destino a la construcción del SUM del Centro Infantil N° 2, por un importe total de \$40.444,04, abonados a los 15 días hábiles contados a partir de recibidas las facturas de conformidad y a las siguientes firmas:

MADERAS SAN FRANCISCO, el ítem 1, por un importe de \$1.850,00.-

MADER-TECH S.R.L., los ítems 2, 3 y 4, por un importe de \$38.594,04.-

**RESOLUCION N° 4102/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de "SEGUROS RIVADAVIA", por el término de (1) año a partir del 18/06/14 por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.245,00) mensuales.

**RESOLUCION N° 4103/14.- 11/08/14.-**

APROBAR en todos sus términos el acta acuerdo firmado entre la Municipalidad de Cipolletti y FUN.PA.BIA en fecha 01/07/14, el que como anexo I integra la presente.-

**RESOLUCION N° 4104/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Clínica Radiológica del Sur S.A.", por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00), por los motivos expuestos en la presente Resolución.

**RESOLUCION N° 4105/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "MARY OLAVE", por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000).-

**RESOLUCION N° 4106/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por el término de DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 40/100 Ctvos. (\$10.091,40).-

**RESOLUCION N° 4107/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 78/100 Ctvos. (\$14.647,78).-

**RESOLUCION N° 4108/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN, Comunicaciones y Medios S.A.", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 30/100 Ctvos. (\$1.392,30).-

**RESOLUCION N° 4109/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN de Comunicaciones y Medios S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

**RESOLUCION N° 4110/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN de Comunicaciones y Medios S.A.", por la suma de PESOS SEISCIENTOS

SESENTA Y TRES (\$663,00).-

**RESOLUCION N° 4111/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "LA MAÑANA DE NEUQUEN de Comunicaciones y Medios S.A.", por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 Ctvos. (\$795,75).-

**RESOLUCION N° 4112/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación de la Sra. Gisel M. ANDRES DNI N° 36.514.483, desde el 21/07/14 hasta el 31/12/14 inclusive, para desempeñar tareas como Inspectora en el Departamento de Comercio-Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- del Área Coordinación, Gestión y Control Operativo, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna con una remuneración categoría 9, de acuerdo al Régimen de Empleo Publico Municipal – Ord. Fondo N° 172/11- anexo III y según lo normado en la Resol. Municipal N° 951/14.-

**RESOLUCION N° 4113/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación de la Sra. Cecilia S. GOMEZ ALLENDE DNI N° 94.208.065, desde el 21/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive, para desempeñar tareas como Inspectora, en el Departamento de Transito – Coordinación Legal de Seguridad Vial -dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna con una remuneración categoría 9, de acuerdo al Régimen de Empleo Publico Municipal – Ord. Fondo N° 172/11- anexo III y según lo normado en la Resol. Municipal N° 951/14.-

**RESOLUCION N° 4114/14.- 11/08/14.-**

APROBAR la contratación directa del Sr. Cesar N. A. PISANI DNI N° 33.414.645, desde el 18/07/14 hasta el 31/12/14 inclusive, para desempeñar tareas como Inspector en el Departamento de Bromatología-Dirección de Comercio, Bromatología e Industria – del Área Coordinación, Gestión y Control Operativo, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna con una remuneración categoría 9, de acuerdo al Régimen de Empleo Publico Municipal – Ord. Fondo N° 172/11- anexo III y según lo normado en la Resol. Municipal N° 951/14.-

**RESOLUCION N° 4115/14.- 11/08/14.-**

ABONAR a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS dos mil (\$2.000,00) mensuales, al agente de Planta Permanente Miguel A. MUGUETA DNI N° 14.088.787, Leg. N° 304, quien desempeña tareas Administrativas, dependientes de la Dirección General de Cultura, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución y de acuerdo al art. 5º- anexo IV- de la Ord. Fondo N° 172/11, siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras.-

**RESOLUCION N° 4116/14.- 11/08/14.-**

ABONAR a partir del 01/08/14 y hasta el 10/12/15 inclusive el adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) al Sr. CHAUZZI, Jose O. DNI N° 12.979.369, Leg. N° 123, quien desempeña tareas como Director de la Unidad de Desarrollo Económico, dependiente de la Intendencia Municipal, de acuerdo al art. 5º- Anexo IV – de la Ord. Fondo N° 172/11, y por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente.-





**RESOLUCION N° 4117/14.- 11/08/14.-**

ABONAR a partir del mes de Marzo/14 y hasta el mes Julio/14 inclusive- un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) a la agente Natalia L. ZALAZAR DNI N° 26.149.030, Leg. N° 523, quien desempeña tareas en la Dirección de Comunicación Institucional, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de acuerdo al art. 5º- Anexo IV – de la Ord. Fondo N° 172/11.

**RESOLUCION N° 4118/14.- 11/08/14.-**

APLICAR un (1) apercibimiento a los agentes Roxana ESPULS Leg. NN° 1301 y Pablo ELIZONDO Leg. N° 1215, quienes desempeñan tareas como Operadores en la División Central de Emergencias 109- Dirección de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno, con justa causa, a partir de la notificación de los mismos, como consecuencia de los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS.-

**RESOLUCION N° 4119/14.- 11/08/14.-**

DESIGNAR a partir del 25/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario – al Sr. Daniel L. PEREZ DNI N° 34.805.836, para desempeñar tareas como Ayudante (Categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, hasta la finalización de los trabajos o la cesación de la relación administrativa de empleo o renuncia de cualquiera de las partes, sin atributo de estabilidad propia y dentro de lo normado en la Ord. Fondo N° 172/11, Anexo II.-

**RESOLUCION N° 4120/14.- 11/08/14.-**

DESIGNAR a partir del 17/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- al personal que desempeñara tareas como Barrenderos con categoría 73, en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental – Dirección de Servicios Públicos, hasta la finalización de los trabajos o la cesación de la relación administrativa de empleo o renuncia de cualquiera de las partes, sin atributo de estabilidad propia y dentro de lo normado en la Ord. Fondo 172/11, Anexo II, de acuerdo al sgte. detalle:  
BRAVO, Juan Manuel DNI N° 27.094.440  
COLILEO, Juan Antonio DNI N° 17.712.880  
ARRATIA, Matías Alberto DNI N° 39.354.488  
GALAZ, Joaquin Arnaldo DNI N° 38.232.837  
MUÑOZ, Cristian Damian DNI N° 37.401.164

**RESOLUCION N° 4121/14.- 11/08/14.-**

OTORGAR por única vez- un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) al agente de Planta Permanente Eufemio VALDEZ DNI N° 8.217.343, Leg. N° 152, quien desempeña tareas en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, bajo el Régimen de la Ord. Fondo N° 172/11, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución y acuerdo al art.5º- anexo IV de la misma Ordenanza.-

**RESOLUCION N° 4122/14.- 11/08/14.-**

MODIFICAR el primer CONSIDERANDOS y el art. 1º de la Resolución Municipal N° 3343/14, solo lo referente al Sr. Nicolas A. GOMEZ DNI N° 34.666.133, Leg. N° 1235 los que quedaran redactados de la sgte. manera: " APROBAR a partir del 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive, el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Nicolas A. GOMEZ DNI N° 34.666.133 Leg. 1235, para desempeñar tareas en el Departamento de Visación, Registro de obras y

Proyectos Privados, de la Dirección Desarrollo Urbano y Catastro, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con una remuneración equivalente a la categoría 14, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal- Ord. Fondo N° 172/11 Anexo III y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14 percibiendo además un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) mensuales, conforme lo establecido en el art. 5º - anexo IV de la misma Ord., siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras.-

**RESOLUCION N° 4123/14.- 11/08/14.-**

FIJAR el valor de hora extra – a partir del 21/06/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario a los agentes que desempeñan tareas con (categoría 60) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, bajo el régimen de la Ord. Fondo N° 172/11, anexo II y según lo normado en la Resol. Municipal N° 951/14, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente y estableciéndose como básico de dicha categoría, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$4.467,00), surgiendo de este valor los sgtes. Importes:  
Horas extras al 15% = \$36,70.-  
Horas extras al 30% = \$41,48.-  
Los importes mencionados se incrementaran en igual porcentaje a lo establecido por cada aumento de sueldo.-

**RESOLUCION N° 4124/14.- 11/08/14.-**

DESIGNAR a partir del 22/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario a los Sres. Juan C. LOCASTRO DNI N° 39.648.348 y Miguel A. MATAMALA DNI N° 23.789.404, para desempeñar tareas como Ayudante (categoría 64), en el Departamento Obras por Administración – Dirección de Obras de Infraestructuras – dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, hasta finalización de los trabajos o la cesación de la relación administrativa de empleo o renuncia de cualquiera de las partes, sin atributo de estabilidad propia, y dentro de lo normado en la Ord. Fondo 172/11 – anexo II.-

**RESOLUCION N° 4125/14.- 11/08/14.-**

OTORGAR a partir del 20/06/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario Categoría 51 a la agente Cristina S. CARDENAS DNI N° 27.884.145, Leg. N° 1616, quien desempeña tareas como ayudante (categoría 64), en la Secretaría de Servicios Públicos, bajo el régimen de lo normado en la Ord. Fondo N° 172/11 – Anexo II.-

**RESOLUCION N° 4126/14.- 11/08/14.-**

OTORGAR a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario la subrogancia de la Categoría 13, al Sr. Segundo ESCOBAR, DNI N° 12.979.306, Leg. N° 65, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual categoría de revista (12) y sin que ello genere derecho alguno del agente en relación a la categoría o cargo subrogado, de acuerdo al régimen de empleo Público Municipal Ord. Fondo N° 172/11.-

**RESOLUCION N° 4127/14.- 11/08/14.-**

OTORGAR por única vez un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA (\$1.926,60) a la agente Claudia A. REYES DNI N°

25.679.154, Leg. N° 1267, quien desempeña tareas en la Dirección de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Acción Social, bajo el régimen de la Ord. Fondo N° 172/11- Anexo III, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente, siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras y de acuerdo al art. 5º- anexo IV de la misma Ordenanza.-

**RESOLUCION N° 4128/14.- 11/08/14.-**

ABONAR a partir del 01/06/14 y hasta el 31/10/14 un adicional "No remunerativo y No bonificable" de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) a la agente María R. PINCHEIRA DNI N° 18.279.097, quien desempeña tareas como Coordinadora de I Servicio de Violencia Familiar "RUCA QUIMEI", en la Dirección de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Acción Social, bajo el régimen de la Ord. Fondo N° 172/11, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente, siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras y de acuerdo al art. 5º- anexo IV de la misma Ordenanza.-

**RESOLUCION N° 4129/14.- 11/08/14.-**

ABONAR un adicional "No remunerativo y No bonificable" al personal que se detalla a continuación y desempeña tareas en la Dirección de Promoción Comunitaria, de la Secretaría de Acción Social, bajo el régimen de la Ord. Fondo N° 172/11, anexo III, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente, siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras y de acuerdo al art. 5º- anexo IV de la misma Ordenanza.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
2349	OPORTO, VANINA M.	\$2.800,00
1180	CESPEDES, INGRID V.N.	\$2.800,00
1100	PORRO, MARIA DE LOS A.	\$2.800,00
1339	GIENEZ, MONICA	\$2.400,00
2389	HUENCHUÑIR, BEATRIZ	\$2.400,00
1085	MARRON, MIRTA N.	\$2.400,00
2373	REVECO, MARIA F.	\$2.400,00
1139	MACIEL, LAURA R.	\$2.000,00
1310	TIGRINO, ROCIO N.Y.	\$2.000,00
1052	CARUS, MARIA C.	\$2.000,00
1340	URRUTIA, ESTHER	\$2.000,00
1183	RIVAS, MARISA N.	\$2.000,00
1315	SAEZ, MARIA E.	\$1.800,00
1372	CASTELLANO, IVANA L.	\$1.800,00
1175	ALVAREZ, MARTA O.	\$1.600,00
1334	GARCIA, VANESA S.	\$1.400,00
1250	CID SANDOVAL, ALDANA A.	\$1.400,00
1031	RAMIREZ, ISABEL Y.	\$1.400,00

**RESOLUCION N° 4130/14.- 11/08/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/07/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 067/13, al agente Sr. OTEIZA MOYA, Arturo Alejandro, Legajo N°347, en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,0), hasta alcanzar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00).

**RESOLUCION N° 4131/14.- 11/08/14.-**

ABONAR -por única vez, con los haberes del mes de JULIO/14- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" al personal de la Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos más abajo, afectado a la construcción de casilla, cordón y veredas de la Plaza del B° Las Viñas, los montos que a continuación se detallan:



Legajo	Nombre y Apellido	Monto
1145	MONTECINO, JUAN C.	\$2000,00
1738	JARA, MIGUEL A.	\$2.000,00
1735	ANTIPICHUN M. CRISTIAN	\$1.500,00
1577	QUINTULAF, GUILLERMO	\$1.500,00
1626	TARDUGNO, RENZO L.	\$1.500,00
1615	PEÑA LOPEZ, MARIO A.	\$1.000,00
1879	NARVAEZ, FRANCO P.	\$1.000,00
1637	PAILLALEF, CRISTIAN N.	\$1.000,00
1617	ZAMORA, LUCAS D.	\$1.000,00

**RESOLUCION N° 4132/14.- 11/08/14.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en el mes de JULIO del 2014, entre la Municipalidad de Cipolletti y el CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE RIO NEGRO.

**RESOLUCION N° 4133/14.- 11/08/14.-**

ACEPTAR a partir del 05/08/14.- la renuncia presentada por el Sr. Oscar Daniel OLLUA, CUIL N° 20-30752111-4.

**RESOLUCION N° 4134/14.- 11/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS SEIS MIL TRECE CON 58/100 (\$6.013,58), correspondiente a la liquidación, SAC/14 proporcional, fondo de desempleo y Vacaciones no gozadas de los agentes SURBER, Lucas G., Legajo N° 3092 y PERES-VARGAS, Cesar D., Legajo N° 3547, dependientes de la Secretaria de Fiscalización y Organización interna.

**RESOLUCION N° 4135/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "MONTANI HNOS S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE CON 97/100 (\$10.707,97).

**RESOLUCION N° 4136/14.- 12/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con la Sra. MELLADO, Alicia y el Sr. CONSTANCIO MATAMALA, Hector R., por la prestación del Servicio de Transporte, de los autos, marca CHEVROLET Corsa Clasic y VOLKSWAGEN Suran, con chofer, por un importe mensual de \$7.000,00 cada uno y un total de \$42.000,00 por dos, \$84.000,00, pagaderos a los 15 días, fecha factura.

**RESOLUCION N° 4137/14.- 12/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) mensuales, por el termino de cinco (5) meses, a la Sra. SAAVEDRA ROSAS, Zulemita DNI N° 92.959.600.

**RESOLUCION N° 4138/14.- 12/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) mensuales, por el termino de tres (3) meses a la Sra. PIDARELLO, Mónica DNI N° 13.968.465.

**RESOLUCION N° 4139/14.- 12/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) mensuales, por el termino de cinco (5) meses, a la Sra. VALDEVENITO, María C. DNI N° 16.703.960.

**RESOLUCION N° 4140/14.- 12/08/14.-**

OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) mensuales, por el termino de cuatro (4) meses, a la Sra. MELLADO, Verónica DNI N° 18.279.199.

**RESOLUCION N° 4141/14.- 12/08/14.-**

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00) al Director de la Dirección General de Cultura, Sr. Onofri, Jorge, destinado a abonar los gastos realizados en la "11ª Edición de la Feria del Libro 2014".

**RESOLUCION N° 4142/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ESTACION DE SERVICIO DEL MAR DEL PLATA", por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$29.467,87).

**RESOLUCION N° 4143/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "PATRI TALLER DE CONFECCIONES", por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00).

**RESOLUCION N° 4144/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "LIBRERÍA ROCA y DRUGSTORE", por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$4.643,20).

**RESOLUCION N° 4145/14.- 12/08/14.-**

ADJUDICAR al concurso de Precios N° 54/2014, la compra de materiales de construcción, para ampliación del Centro Infantil N° 6, por un importe total de \$43.296,60, abonados dentro de los 15 días hábiles de recibida la factura de conformidad y a las siguientes firmas:

RIPIERA PALITO, los ítems 1 y 2, por un importe de \$820,00.-

LADRILLERA LOS TRES HERMANOS, el ítem 3, por un importe de \$9.600,00.-

MADER TECH S.R.L., los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 10, por un importe de \$26.426,60.-

MADERAS SAN FRANCISCO, el ítem 9, por un importe de \$6.450,00.-

**RESOLUCION N° 4146/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación con la firma "ELECTRO POWER ONLINE S.R.L.", por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).

**RESOLUCION N° 4147/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$22.440,00).

**RESOLUCION N° 4148/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANELATO E HIJOS S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$5.590,00).

**RESOLUCION N° 4149/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLENDE REPUESTOS", por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$5.686,00).

**RESOLUCION N° 4150/14.- 12/08/14.-**

EXIMIR del impuesto al baldío, conforme Código Tributario, Ordenanza de Tramite N° 216/2013, en su Art. 182, inciso b, a la parcela designada catastralmente como 03-105-312609 A, PREDIO DONADO A LA Asociación Jubilados y Pensionados RENACER.

**RESOLUCION N° 4151/14.- 12/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL

(\$4.000,00), para ser abonados en cuatro (4) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000,00) cada una, al Sr. RODRIGUEZ, Miguel Ángel DNI N° 11.208.639.

**RESOLUCION N° 4152/14.- 12/08/14.-**

MODIFICAR el primer CONSIDERANDO y EL Art. 1° de la Resolución Municipal N° 3343/14, solo lo referente al Sr. Victor Hugo MUÑOZ DNI N° 10.044.743, Legajo N° 1387, los que quedaran redactados de la siguiente manera:..."Que, a tal efecto se solicita la contratación de los agentes...Sr.Victor Hugo MUÑOZ, con categoría 11 y un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00) mensuales..."APROBAR - a partir de 01/07/14 y hasta el 31/12/14 inclusive, el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti, y el Sr. Victor Hugo MUÑOZ, para desempeñar tareas en el Departamento de Obras y contrato por Administración, de la Dirección de Arquitectura, dependientes de la Secretaria de Obras Publicas, con una remuneración equivalente a la categoría 11, de acuerdo al Régimen de Empleo Publico Municipal-Ordenanza de Fondo N° 172/11-Anexo III, y según lo normado en la Resolución Municipal N° 951/14, percibiendo además un adicional "No remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00) mensuales, conforme lo establecido en el Art. 5° Anexo IV- de la misma Ordenanza, siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras.

**RESOLUCION N° 4153/14.- 12/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO- a partir del 31/07/14 la Resolución Municipal N° 2945/13.

**RESOLUCION N° 4154/14.- 12/08/14.-**

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 847/10.

**RESOLUCION N° 4155/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "WATERMANIA SERVICIOS" de Alberto Reissig, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750,00).

**RESOLUCION N° 4156/14.- 12/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GAMUZZI GAS DEL SUR", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 (\$1.368,01).

**RESOLUCION N° 4157/14.- 13/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) por única vez, al Sr. CASTILLO, Juan DNI N° 13.205.318.-

**RESOLUCION N° 4158/14.- 13/08/14.-**

OTORGAR subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por única vez, a la Sra. MANSILLA, Carmen DNI N° 93.342.825.-

**RESOLUCION N° 4159/14.- 13/08/14.-**

OTORGAR un subsidio por PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00), por el termino de CINCO (5) meses, a la Sra. PANGUILF NAHUELAN Norma DNI N° 92.491.271.-

**RESOLUCION N° 4160/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con "LABORATORIO IDAC", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON



21/100 Ctsv. (\$455,21).-

**RESOLUCION N° 4161/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la COMISARIA 4°, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 49/100 Ctsv. (\$7.786,49).-

**RESOLUCION N° 4162/14.- 13/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00), por única vez al "GRUPO CINE CIPOLLETTI". Sr. Francisco CAPARROS DNI N° 10.673.644

**RESOLUCION N° 4163/14.- 13/08/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) por única vez, a la Sra. LAGOS, Ana Maria DNI N° 22.474.206.-

**RESOLUCION N° 4164/14.- 13/08/14.-**

RATIFICAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 25/06/14 entre MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y BIBLIOTECA FERNANDO JARA, representada en este acto por el Presidente de la Comisión Directiva, Sr. Hector E. GONZALEZ DNI N° 11.612.257 y el Tesorero Sr. David V. CARRASCO DNI N° 17.520.812, a los fines expresados en los considerandos de la presente y el cual adjunta como Anexo I.-

**RESOLUCION N° 4165/14.- 13/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con la Sra. BRIONES, Veronica R., por el termino de 10 meses, por un total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$119.000,00).-

**RESOLUCION N° 4166/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa a la firma "LUCAIOLI", por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$3.235,00).-

**RESOLUCION N° 4167/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa a la firma "INFINITY", por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$4.461,00).-

**RESOLUCION N° 4168/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "CLAXON", por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$15.576,00).-

**RESOLUCION N° 4169/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$11.620,00).-

**RESOLUCION N° 4170/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "OTTORINO PAN E HIJOS", por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00).-

**RESOLUCION N° 4171/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ESTACION DE SERVICIOS MAR DEL PLATA", por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 60/100 Ctsv. (\$20.548,60).-

**RESOLUCION N° 4172/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "INFINITY", por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA (\$2.070,00).-

**RESOLUCION N° 4173/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICENTRO ESSO PAINEN", por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100 Ctsv. (\$988,53).-

**RESOLUCION N° 4174/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "VIA BARILOCHE", por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$10.772,00).-

**RESOLUCION N° 4175/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "NATALINI AGRO S.R.L.", por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 01/100 Ctsv. (\$8.518,01).-

**RESOLUCION N° 4176/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "VIGOR VIA PUBLICA", por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400,00).-

**RESOLUCION N° 4177/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "MADER-TECH", por la suma de PESOS DOS MIL TRECIENTOS DIEZ CON 61/100 Ctsv. (\$2.310,61).-

**RESOLUCION N° 4178/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ORGANIZACIÓN ALBERTO PEREZ", por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$6.625,00).-

**RESOLUCION N° 4179/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "MADER-TECH" y "OTTORINO PAN E HIJOS", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 13 Ctsv. (\$4.807/13).-

**RESOLUCION N° 4180/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "EL TUCUMANO", por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$8.250,00).-

**RESOLUCION N° 4181/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "ITECH DOHKO S.R.L. y CLAXON", por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$3.667,00)

**RESOLUCION N° 4182/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "LIBRERÍA ROCA", por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$3.420,00).-

**RESOLUCION N° 4183/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "DRUGSTORE Y LIBRERÍA ROCA", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$18.837,00).-

**RESOLUCION N° 4184/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "FORRAJES CIPOLLETTI", por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00).-

**RESOLUCION N° 4185/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "CASA HUMBERTO LUCAIOLI", por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$975,00).-

**RESOLUCION N° 4186/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "YACOPINO S.A. y CARLOS ISLA", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 10/100 Ctsv. (\$22.616,10)

**RESOLUCION N° 4187/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "RIPIERA PALITO", por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 Ctsv. (\$3.932,50).-

**RESOLUCION N° 4188/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "PLANB DISEÑO-IMPRESIÓN", por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$570,00).-

**RESOLUCION N° 4189/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "BATERIA LEIMAT", por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00).-

**RESOLUCION N° 4190/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "DEPOSITO ALGAS", por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00).-

**RESOLUCION N° 4191/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "FABRICA DE SELLOS DE GOMA CHAURES", por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$1.993,00).-

**RESOLUCION N° 4192/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "SILIKUINI S.R.L.", por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$12.640,00).-

**RESOLUCION N° 4193/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "SILIKUINI S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 15/100 Ctsv. (\$4.179,15).-

**RESOLUCION N° 4194/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "SILIKUINI S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL VEINTIUNO CON 37/100 Ctsv. (\$1.021,37).-

**RESOLUCION N° 4195/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "DEPOSITO RODRIGUEZ, RIPIERA PALITO y CANTERA EVER GREEN", por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 96/100 Ctsv. (\$ 6.487,96).-

**RESOLUCION N° 4196/14.- 13/08/14.-**

DAR DE BAJA –a partir del 13/08/14 al Sr. POBLETE Ricardo J. Cuil N° 20-30476913-1, quien desempeña tareas en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental de la Dirección de Servicios Generales-dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

**RESOLUCION N° 4197/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "BATERIAS LEIMAT", por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$3.159,99).-

**RESOLUCION N° 4198/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL CIPOLLETTI", por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$680,00).-

**RESOLUCION N° 4199/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ECOSISTEMAS PATAGONICOS", por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$5.808,00).-

**RESOLUCION N° 4200/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "KAYDACO", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$1.815,00).-

**RESOLUCION N° 4201/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA LUCAIOLI S.A.", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$325,00).-

**RESOLUCION N° 4202/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EL CIPOLEÑO de Jorge O. BUNTER", por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400,00).-

**RESOLUCION N° 4203/14.- 13/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FORRAJERIA EL PAPERÓ", por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 Cts. (\$7.549,25).-

**RESOLUCION N° 4204/14.- 13/08/14.-**

APROBAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre "MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y la empresa MAGNETS, Sr. Gastón GROISMAN, en fecha 04/08/14 y que como anexo I integra la presente.-

**RESOLUCION N° 4205/14.- 13/08/14.-**

OTORGAR un Anticipo de Fondo con Cargo de Rendición de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) al Secretario de Fiscalización y Organización Interna Sr. Néstor CURCIO.

**RESOLUCION N° 4206/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RIPIERA PALITO", por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$7.623,00).-

**RESOLUCION N° 4207/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RIPIERA PALITO", por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$7.623,00).-

**RESOLUCION N° 4208/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FUNES DARDO SERGIO, servicios", por la suma de PESOS TRECED MIL OCHOCIENTOS (\$13.800,00).-

**RESOLUCION N° 4209/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FUNES DARDO SERGIO, servicios", por la suma de PESOS TRECED MIL OCHOCIENTOS (\$13.800,00).-

**RESOLUCION N° 4210/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FUNDACION KRECER", por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$5.760,00).-

**RESOLUCION N° 4211/14.- 14/08/14.-**

ADJUDICAR la Licitación Publica N° 09/2014, a favor de la Sra. MELLA Paola, adquisición de un camión, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$489.600,00), con destino al Departamento de Riego, para la atención de calles urbanas rurales, cuyas facturas serán abonadas a los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas en conformidad.-

**RESOLUCION N° 4212/14.- 14/08/14.-**

APROBAR el pago de la suma PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 Cts. (\$10.636,15), correspondientes a Liquidación Final, SAC proporcional, Vacaciones No Gozadas, Fondo de desempleo de los agentes POBLETE, Ricardo J. (Legajo N° 3582) y OLLUA, Oscar D. (Legajo n° 1583).-

**RESOLUCION N° 4213/14.- 14/08/14.-**

APRUEBASE la contratación directa con la empresa "RIPIERA PALITO", por la provisión de áridos, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$14.760,00).-

**RESOLUCION N° 4214/14.- 14/08/14.-**

RECTIFICAR el art. 1 de la Resolución Municipal N° 1121/14, AUTORIZANDO al Notario designado por Resolución N° 139/13 expedida por el Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley Provincial n° 4071/06 y Ordenanza Municipal de adhesión N° 080/06 a efectuar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado catastralmente como 031-F-548-04, a favor de VILCHES Bienvenida DNI N° 2.438.070; delgado Roberto DNI N° 27.505.213 y FIGUEROA Lidia M. DNI N° 23.580.923 con fundamentos en lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.-

**RESOLUCION N° 4215/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLORERIA CIPOLLETTI", por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).-

**RESOLUCION N° 4216/14.- 14/08/14.-**

APRUEBASE la inclusión de las deudas anteriores al 22/08/2012 en el Regimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 Cts. (\$4.798,25) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta Resolución referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 1589400, Nomenclatura N° H 216 01ª UF.1 registrado a nombre de I.P.P.V...y SALAZAR, Omar A. - MARTINEZ, Rosa E. en calidad de adquirentes sin dominio.-

**RESOLUCION N° 4217/14.- 14/08/14.-**

DISPONER la CADUCIDAD a partir del 05/09/2013 del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 2187/2007, (Art. 1), resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V art. 9, de la Ordenanza de Fondo N° 025/03.-

**RESOLUCION N° 4218/14.- 14/08/14.-**

DISPONER la CADUCIDAD a partir del 09/08/2012 del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 3428/2010 Art.1resultando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V art9, de la Ordenanza de Fondo N° 025/03.-

**RESOLUCION N° 4219/14.- 14/08/14.-**

DISPONER la CADUCIDAD a partir del 03/09/2013 del beneficio otorgado por Resolución Municipal N°4189/2007 art.1, resaltando de aplicación lo dispuesto por el CAPITULO V art. 9 de la Ordenanza de Fondo N° 025/03.-

**RESOLUCION N° 4220/14.- 14/08/14.-**

PROCEDER a través de la Dirección de Recaudación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los periodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones Municipales detalladas en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

**RESOLUCION N° 4221/14.- 14/08/14.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 64/2014 para la compra de alimentos con destino a Comedores Escolares por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 Cts. (\$99.478,50) abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.-

**RESOLUCION N° 4222/14.- 14/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PREVENCION SALUD S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$36.598,00).-

**RESOLUCION N° 4223/14.- 15/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ANDREANI S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 98/100 Cts. (\$2.495,89).-

**RESOLUCION N° 4224/14.- 15/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ANDREANI S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 84/100 Cts. (\$5.587,84).-

**RESOLUCION N° 4225/14.- 15/08/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "NOTARIA MANZANO" Sergio G. MANZANO, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).-

